



Qué hay de novedoso en el nuevo arancel de derechos de los procuradores

"¿Qué hay de novedoso en el nuevo arancel de derechos de los procuradores?" es el título de la sesión que impartirá, el próximo 19 de febrero a las 17:00 h, Joaquín de Diego, procurador y secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Procura de Madrid (ICPM).

El Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, que aprueba el actual arancel de derechos de los procuradores, tiene su origen en el Real Decreto 1373/2003 y supone un importante cambio de filosofía al suprimir los aranceles mínimos, estableciendo la cuantía máxima del precio de los servicios en 75.000 euros. Por debajo de esa cuantía, el precio es libre, de modo que se favorece la competencia, lo que también redundará en la garantía de los derechos de los clientes, especialmente en lo referente al acceso a la Justicia y al derecho de defensa.

Otra novedad importante es el establecimiento de **la obligatoriedad de un presupuesto previo que debe presentar el procurador a su cliente**, con la problemática que conlleva su elaboración ...